

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0104-R

Riobamba, 26 de septiembre de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2025-0104-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, conforme la Convocatoria Nro. 094-2025; como punto incluido al orden del día solicitado por el señor Alcalde Arq. John Henry Vinuesa Salinas; trató el punto 5.- Conocimiento y Autorización del Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano y la Empresa Ferrocarriles del Ecuador EP FEEP En Liquidación:

Al respecto, en el desarrollo del debate y las intervenciones de la señora Vicealcaldesa Tlga. Maritza Díaz, que en base al criterio jurídico manifiesta que no hace falta la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del presente convenio; de los señores Concejales/as Tlgo. Wanderberg Villamarín que menciona que al no existir erogación de recursos no hace falta la autorización del Concejo Municipal y solicita el criterio jurídico por parte del señor Procurador Síndico; Abg. Edison Tene; Ing. Galo Falconí que hace referencia a las atribuciones de la Ley e indica que no necesita autorización del Concejo al no existir erogación de recursos y que en el momento que se erogue recursos el Concejo deberá aprobar; Abg. Micaela Lema, en la que indica que autorizar un acto que no se encuentra establecido en la ley, constituiría una extralimitación de funciones ya que se estaría ejerciendo una potestad que por norma no ha conferido este Concejo; Abg. Alberto Ganán, quien discrepa que el punto del orden del día pueda ser modifica; del criterio jurídico emitido por parte del Abg. Edison Rosero, Procurador Síndico Subrogante; y, la intervención del señor Alcalde; por su moción presentada: Que se dé por conocido y se Autorice la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano y la Empresa Ferrocarriles del Ecuador EP FEEP En Liquidación; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte de los señores Concejales Abg. Alberto Ganán y Tlgo. Wanderberg Villamarín; con cuatro votos a favor de los señores Concejales Abg. Alberto Ganán; Abg. Edison Tene; Tlgo. Wanderberg Villamarín; y, señor Alcalde Arq. John Vinuesa Salinas; cinco votos en contra de los señores Concejales Abg. Carlos Aulla;

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0104-R

Riobamba, 26 de septiembre de 2025

Tlga. Maritza Díaz; Ing. Galo Falconí; Ing. Patricio Guaranga; Abg. Micaela Lema; por mayoría; **RESOLVIÓ:** Rechazar la moción presentada respecto del conocimiento y Autorización de la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano y la Empresa Ferrocarriles del Ecuador EP FEEP En Liquidación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Alex Francisco Villa Samaniego
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO, SUBROGANTE

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0104-R

Riobamba, 26 de septiembre de 2025

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Magíster
Bryan Steven Agila Tagua
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Carlos Israel Villacres Hernandez
Secretario General de Concejo

Señor Magíster
Christian Mauricio Valdivieso Samaniego
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Dylan Alejandro Jaramillo Soria
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaria Mgs
Procurador Síndico

Señor Abogado
Marco Vinicio Miñaca Delhy

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0104-R

Riobamba, 26 de septiembre de 2025

Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Planificación

Señor Magíster
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Analista de Control Interno 3

tp